

Río Gallegos, 12 de julio de 2022.-

VISTO:

El Expediente N° 0103.048/2022 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Disposición N° 483/22, se autoriza la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo Docente de carácter Interino, Categoría Profesor Adjunto, Dedicación Simple, Disciplina Humanidades, Subdisciplina Lingüística, Especialidad Otras-Idiomas Modernos, Área Idiomas Modernos, Orientación Inglés, Código del cargo 4PS-3-10359-P, Código Nomenclador de Disciplina 06-47-99-04-02, Escuela de Turismo, Departamento de Ciencias Sociales de la Unidad Académica Río Gallegos;

QUE en la Ordenanza N° 016-CS-UNPA Artículo 3° se establece que los requisitos mínimos para aspirar a la Categoría de Profesor Adjunto son: a) Título Universitario de Grado no menor de CUATRO (4) años, b) Tener una antigüedad no menor de cuatro (4) años como docente o investigador en instituciones universitarias nacionales, provinciales o privadas u otras instituciones del sistema científico tecnológico nacional; siendo obligatorio al menos dos (2) años como docente universitario, interino o concursado y poseer experiencia profesional en el área o en gestión institucional o en creación artística o participación en desarrollo tecnológico y c) Experiencia académica acreditada por participación en algunas de las actividades mencionadas en los siguientes ítems: 1. Congresos, Seminarios, Conferencias o 2. Resultados escritos de investigación o 3. Cursos de especialización;

QUE obra inscripción presentada por las aspirantes Agustina Belén CALLIERO, Andrea Alejandra GAREIS y Fabiana Raquel MONTERO;

QUE luego de verificado el cumplimiento, por parte de los aspirantes, de los requisitos mínimos exigidos y de la presentación de la documentación obligatoria, se procede a dar cumplimiento a lo determinado en el Artículo 13° de la Ordenanza N° 178-CS-UNPA;

QUE las aspirantes Agustina Belén CALLIERO y Andrea Alejandra GAREIS no cumplen con los requisitos mínimos establecidos en la normativa vigente, correspondiendo su exclusión como candidatas a la convocatoria;

QUE mediante Disposición N° 207/2020 modificada parcialmente por las Disposiciones Nros. 431 y 453/2020 se adecuaron los procedimientos de selección y designación de personal docente, reglamentados por Ordenanzas N° 177-CS-UNPA, 178-CS-UNPA y 181-CS-UNPA, en el ámbito de la Unidad Académica Río Gallegos y mientras se encuentre vigente el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio, para permitir su trámite en forma no presencial;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- EXCLUIR como postulantes del llamado a inscripción para la cobertura de un cargo docente de carácter Interino, Categoría Profesor Adjunto, Dedicación Simple, Disciplina Humanidades, Subdisciplina Lingüística, Especialidad Otras-Idiomas Modernos, Área Idiomas Modernos, Orientación Inglés, Código del cargo 4PS-3-10359-P, Código Nomenclador de Disciplina 06-47-99-04-02, Escuela de Turismo, Departamento de Ciencias Sociales de la Unidad Académica Río Gallegos, a las aspirantes que se detallan por los motivos que en cada caso se exponen:

- Agustina Belén CALLIERO (D.N.I. N° 38.061.070) – No cumple con los requisitos mínimos para aspirar a la categoría Profesor Adjunto, incisos a), b) y c), Artículo 3° del Anexo de la Ordenanza N° 016-CS-UNPA.-  
- Andrea Alejandra GAREIS (D.N.I. N° 31.976115) - No cumple con los requisitos mínimos para aspirar a la categoría Profesor Adjunto, incisos b), Artículo 3° del Anexo de la Ordenanza N° 016-CS-UNPA.-

ARTÍCULO 2°.- EXHIBIR el presente instrumento legal en la Cartelera Digital de la Unidad Académica Río Gallegos por el término de VEINTICUATRO (24) horas.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tome conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría y el Decano.



Arq. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA UARG